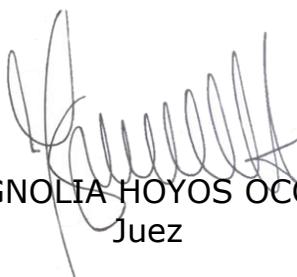


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2021-00726-00

Bogotá, D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

So pena de rechazo de la demanda se concede el término de ejecutoria de la presente providencia para el aporte de los registros civiles de nacimiento de los demandados Richard Nicolás Pérez Ramírez y David Alejandro Pérez Nova, con el respectivo reconocimiento paterno como quiera que los aportados carecen de tal condición (Fl. 3 c. digital 3 y Fl. 73 c. digital 10), (art. 82, 84 y 85 CGP). Secretaria contabilice el término y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer.

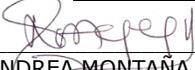
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0215 FECHA 13/DICIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr